



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Ayacucho, 11 NOV 2013

RESOLUCIÓN DIRETORAL N° 06552013-GRA/ORADM-ORH

VISTO; La Carta de RENUNCIA IRREVOCABLE, al cargo de Abogado IV – en la Procuraduría Pública Regional de Ayacucho, presentada por la señorita **ELMA DE LA CRUZ APAICO**, con fecha 19 de julio de 2013, Decreto N° 1888-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, expediente conformado en diecisiete folios; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resoluciones Directoral N°. 0335-2013-GRA/ORADM-ORH, se ha contratado los servicios personales de la señorita **Elma DE LA CRUZ APAICO**, para desempeñar funciones en los cargos de Abogado IV en la Procuraduría Pública Regional, con periodo de vigencia del 01 de julio 2013 al 31 de diciembre 2013;

Que, a través de Carta citado en la parte expositiva de la presente Resolución, la señorita **Elma DE LA CRUZ APAICO**, al cual, mediante la carta indicada en el visto, la mencionada señorita presenta su **RENUNCIA IRREVOCABLE** al cargo de Abogado IV, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre 2013;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 388-2010-GRA/PRES, la Presidencia del Gobierno Regional Ayacucho, delega a la Gerencia General Regional entre otras atribuciones: Contratar Supervisores, Residentes, Asistentes Técnicos y Asistentes Administrativos;

Estando en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2013, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1280, 1365-2009, 388-2010 y 884-2013-GRA/PRES.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE, al cargo de Abogado IV de la Procuraduría Pública Regional, presentada por la señorita **Elma DE LA CRUZ APAICO**, conforme al Inciso b, del Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, cuya contrata que ~~fue~~ efectuada mediante la Resoluciones Directoral N°. 0335-2013-GR/ORADM-ORH, de fecha 18 de julio de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la señorita renunciante efectúe la entrega formal del cargo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente

